



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 082-2012-CR/GRL

Huacho; 15 de junio del 2012.



VISTO: El Informe del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal quien da a conocer que el Secretario del Consejo Regional Abog. Raúl Sánchez Carbajal ha puesto de conocimiento mediante documento solicitando su dispensa para asistir a la sesión ordinaria descentralizada de la provincia de Huarochirí, por lo que debe nombrarse para esta sesión proponiendo que el Dr. Luis Verano Bao funja de Secretario del Consejo Regional por esta oportunidad.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de junio del 2012, en las instalaciones del Complejo Deportivo de San Mateo de Huanchor, distrito de San Mateo de Huanchor de la provincia de Huarochirí; se dio cuenta el Informe del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal quien da a conocer que el Secretario del Consejo Regional Abog. Raúl Sánchez Carbajal ha puesto de conocimiento mediante documento solicitando su dispensa para asistir a la sesión ordinaria descentralizada de la provincia de Huarochirí, por lo que debe nombrarse para esta sesión proponiendo que el Dr. Luis Verano Bao funja de Secretario del Consejo Regional por esta oportunidad; con la sustentación del Consejero Delegado; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 082-2012-CR/GRL



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Secretario del Consejo Regional al Dr. Luis Verano Bao para la sesión ordinaria descentralizada del Consejo Regional del 14 de junio del 2012 en la provincia de Huarochirí.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
.....
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO